

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

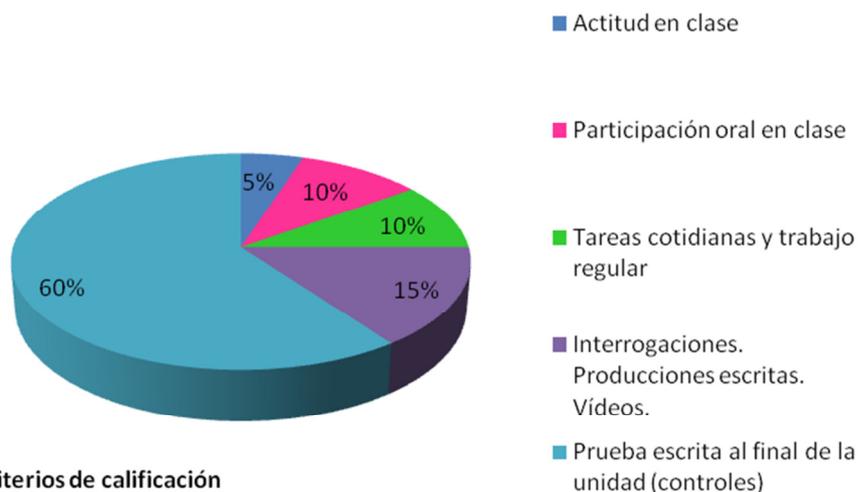
CURSO 2019-2020

FRANCÉS 4º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal y como se ha avanzado, y según muestra la figura, la calificación de final de trimestre se compondrá de los siguientes elementos y pesos respectivos:

- 5%: actitud y trabajo en clase
- 10%: tareas cotidianas y trabajo diario en casa
- 10%: participación oral en clase
- 15%: interrogaciones (pequeñas pruebas) de gramática o de vocabulario, producciones escritas, vídeos
- 60%: pruebas escritas al final de cada unidad (controles)



Criterios de calificación

Para que estos cinco apartados hagan media, la calificación de **ninguno de ellos podrá ser de cero**. En caso contrario, la evaluación estará suspensa.

La **nota media de cada evaluación** se calculará aplicando los porcentajes anteriormente expuestos a cada una de las notas obtenidas en los diferentes apartados. La nota correspondiente a cada uno de los apartados será la resultante de realizar la media aritmética de todas las notas que en ellos se incluyan.

Al tratarse de evaluación continua, la **nota final** será la nota de la última evaluación, salvo que ésta sea inferior a la de los trimestres anteriores. En efecto, nuestro objetivo es valorar el

trabajo y el esfuerzo realizado por los alumnos y alumnas a lo largo de todo el curso, de tal forma que, si la nota del tercer trimestre fuera inferior a la de los anteriores (o al menos a la de uno de ellos), se calculará la media aritmética entre la nota de los diferentes trimestres.

Finalmente, teniendo en cuenta que el sistema informático obliga a que las notas sean números enteros, eliminando el enorme espectro de posibilidades y matices que hay entre un 4 y un 5, o entre un 8 y un 9, la nota **se redondeará** de la siguiente forma:

- para las medias con una cifra decimal de 0, 1, 2, 3 ó 4, se redondeará al entero inferior

- para las medias con una cifra decimal de 6, 7, 8 ó 9, se redondeará al entero superior

- para las medias con una cifra decimal de 5, se observará la centésima: • si ésta es inferior a 5, se redondeará la nota al entero inferior

• a partir de 5, se redondeará la nota al entero superior

Para aprobar la asignatura, será necesario tener un 5 de media final. En caso contrario, se procederá a su **recuperación** en los términos que se prevén a continuación.

Puesto que hemos definido la evaluación como **continua**, valorándose el esfuerzo realizado a lo largo del curso, el alumno o alumna que tenga suspensas la primera o la segunda evaluación, o ambas, podrá recuperarlas aprobando la siguiente evaluación, según los criterios de calificación especificados al principio de este apartado.

Sin embargo, para que este criterio se aplique, se deberá de tener por lo menos un 2,5 de media en al menos una de las evaluaciones anteriores. De no ser así, el alumnado deberá presentarse al examen de recuperación, tal y como se prevé en el párrafo siguiente. Con ello se pretende obtener del alumnado una mínima constancia, y que no abandone la asignatura a lo largo del curso para aprobarla en el último trimestre.

En caso de suspender la tercera evaluación (lo que para algunos implicará tener también suspenso una de las anteriores, o las dos), deberán presentarse al examen de recuperación que se celebrará antes del 5 de junio. Este examen será un **examen de mínimos** de todo el curso, donde se abordarán las diferentes habilidades escritas, así como los elementos morfosintácticos, en actividades similares a las realizadas a lo largo del curso y en los controles de cada unidad.

Al tratarse de un procedimiento extraordinario, no podrán optar a una calificación superior a un 7. Esta calificación se calculará exclusivamente con la nota del examen de recuperación, sin

tener en cuenta los criterios, procedimientos e instrumentos citados en este apartado y en el anterior.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Para los alumnos y alumnas que tengan pendiente la asignatura de cursos anteriores, deben distinguirse dos casos.

En el primero de ellos, si estos alumnos y alumnas **siguen cursando la asignatura** de Francés en el curso actual, deberán aprobar la primera evaluación de este curso para aprobar la pendiente. Si suspendieran esta evaluación, deberán seguir el mismo procedimiento que aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en el siguiente caso.

Aquellos que **este año no cursen la asignatura** deberán:

- entregar un cuadernillo en la fecha que se especifique, que permitirá trabajar los contenidos mínimos del curso suspenso, presentados en actividades idénticas a las realizadas durante ese curso
- realizar un examen en el día fijado (que se anunciará con la suficiente antelación), donde se abordarán los contenidos mínimos del curso suspenso, presentados en actividades idénticas a las realizadas durante ese curso, muy similares a las del cuadernillo

En este caso, al tratarse de un procedimiento extraordinario confeccionado en base a los contenidos mínimos del curso suspenso, no se podrá obtener una nota superior a 7. La nota se calculará del siguiente modo:

- 20%: calificación obtenida en el cuadernillo
- 80%: calificación obtenida en el examen

Se fijará en octubre una primera fecha para la convocatoria ordinaria de la recuperación de pendientes, con el fin de que los contenidos del curso pasado estén lo más recientes posible. Esto también permitirá un seguimiento personalizado desde principio de curso del alumnado con la asignatura pendiente.

Para quien no supere esta prueba, se celebrará otra convocatoria ordinaria de la recuperación de pendientes en marzo o abril, en función del calendario fijado por Jefatura de Estudios.

Por su parte, aquellos que cursen la asignatura en el presente curso y aprueben la primera evaluación, serán calificados en la asignatura pendiente con la misma nota que la obtenida en la primera evaluación del presente curso, sin necesidad de presentar el cuadernillo ni de

presentarse al examen. Podrán sin embargo presentarse voluntariamente al examen de recuperación de pendientes si quieren obtener una calificación mayor, siempre con un máximo de 7 por tratarse de un examen de contenidos mínimos.

Agotadas estas dos vías, el alumnado que aún tenga la asignatura suspensa deberá presentarse a la prueba de recuperación ordinaria de junio. Una vez más, este examen tratará exclusivamente sobre los contenidos mínimos del curso suspenso y en él no se podrá obtener una nota superior a 7. En caso de que en las convocatorias ordinarias no se hubiera presentado el cuadernillo, deberá presentarse en esta convocatoria, donde se aplicarán los mismos criterios de calificación que se especifican en este apartado para la prueba ordinaria de pendientes.

PRUEBA EXTRAORDINARIA

Si algún alumno o alumna que tuviera que presentarse al examen de recuperación de principios de junio, según lo previsto al final del apartado 4, lo suspendiera, deberá presentarse a la prueba extraordinaria de finales de junio (según el calendario fijado por Jefatura de Estudios). De nuevo, se tratará de un **examen de mínimos** y no se podrá optar a una calificación superior a 7, que coincidirá con la nota del examen, no teniéndose en cuenta los criterios, procedimientos e instrumentos citados en los apartados 3 y 4.

Según o lo previsto en las instrucciones de principio de curso, entre la prueba de recuperación de principios de junio y la extraordinaria de finales de junio, el profesorado de la asignatura llevará a cabo actividades de refuerzo y repaso con el alumnado suspenso que deba realizar la prueba extraordinaria. Sin embargo, la entrega de actividades o producciones escritas en estas sesiones de repaso no formará parte de la nota final, aunque su realización sea obligatoria.

No obstante, de forma excepcional, a partir de un 4,5, se redondeará la calificación final extraordinaria a un 5, cuando el alumnado haya trabajado de forma constante durante las sesiones de refuerzo y haya realizado las actividades asignadas. Se valorará así el esfuerzo realizado en estas sesiones de repaso cuando se haya llegado a un mínimo en la calificación de la prueba extraordinaria.